



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL PARA EL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA. EXPEDIENTE Nº 2959

Contrato sujeto a regulación armonizada	☒ SI ☐ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☒ Comité Directivo ☐ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Esther Torvisco Zarandona
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.-Objeto del contrato: SERVICIO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y CONTROL PARA EL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA 2.-Necesidades a satisfacer: El Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia, CABB, dispone de cientos de instalaciones distribuidas geográficamente, que es necesario mantener y supervisar. Estas instalaciones disponen de equipos eléctricos, de control y telecomunicaciones que deben mantenerse al día, para lo que es necesario realizar proyectos de remodelación y actualización frecuentemente, bien porque se integran nuevos municipios con nuevas instalaciones y se requiere renovar instalaciones antiguas. 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: La asistencia técnica que se va a licitar tiene por objeto realizar los servicios de ingeniería en el ámbito de la electricidad y telecomunicaciones que aplican a todo el CABB, siendo muy importante aplicar los mismos criterios para conseguir una uniformidad de cara a la explotación y mantenimiento de las instalaciones
4.-CPV: Código CPV:71356200-0 Descripción: Servicios de asistencia técnica
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No aplica
6.-Naturaleza Jurídica ☒ Administrativa ☐ Privada



C.-PRECIO DEL CONTRATO										
1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)	UN MILLÓN QUINIENTOS OCHO MIL CON CUARENTA (1.508.040,00) EUROS									
2.-Valor estimado del contrato: 3.016.080,00 Euros Lotes: ☐ SI ☒ NO										
3.-Sistema de determinación del precio: ☐ Tanto alzado ☒ Precios unitarios										
4.-Anualidades y consignación presupuestaria: Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son: <table><tbody><tr><td>2024</td><td>partida 227.07.169.31</td><td>377.010,00 €</td></tr><tr><td>2025</td><td>partida 227.07.169.31</td><td>754.020,00 €</td></tr><tr><td>2026</td><td>partida 227.07.169.31</td><td>377.010,00 €</td></tr></tbody></table>		2024	partida 227.07.169.31	377.010,00 €	2025	partida 227.07.169.31	754.020,00 €	2026	partida 227.07.169.31	377.010,00 €
2024	partida 227.07.169.31	377.010,00 €								
2025	partida 227.07.169.31	754.020,00 €								
2026	partida 227.07.169.31	377.010,00 €								
5.-Revisión de precios: ☐ SI ☒ No										
6.-Financiación con Fondos externos: ☐ SI ☒ NO										
7.-Forma de pago: Ordinaria. Certificación mensual.										
8.-Abonos a cuenta: No										

D.-PLAZO DEL CONTRATO
1.-Duración total DOS (2) AÑOS
2.-Plazos parciales. ☐ SI ☒ NO
3.-Prórroga ☒ SI ☐ NO Un máximo de dos (2) prórrogas de un año de duración cada una de ellas.
4.-Plazo de garantía: No aplica.
5.-Lugar ejecución del contrato:
6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS
☒ Garantía definitiva: 5 % Importe: Adjudicación
☐ Garantía complementaria: Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA
Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato. (754.020,00 euros).

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

- Relación de trabajos similares al objeto del Contrato efectuados en el curso de los últimos 3 años. Los servicios realizados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el contratante en los que figurarán la descripción de los servicios, las fechas en las que fueron efectuados y los importes correspondientes. Se deberá cumplir la siguiente condición:

El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato (527.000,00 €).

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Memoria Técnica y Metodología de ejecución:

- Memoria explicativa sobre la organización, metodología y fases que se identifiquen para la realización de las diferentes actividades señaladas en el artículo 2 del PPTP.
- Sistemas de control para asegurar la consecución de los objetivos propuestos.

Medios técnicos a disposición del contrato

- Estructura organizativa (organigrama), equipo propuesto para la ejecución del contrato y capacidad de gestión y respuesta.
- Composición, perfil y formación del equipo propuesto.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

a) Relación de precios.

Categoría profesional	Horas totales	Coste unitario horario, incluso transporte, etc. de mercado para el perfil profesional	Total
Ingeniero Consultor	1.770		
Téc. Esp . Titulado superior	7.080		
Téc. Esp . Titulado medio	5.310		
Técnicos auxiliares	3.540		



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Total 1 año			
Total 2 años			

b) Presupuesto del contrato

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consorciodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:
D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales:
D. Mikel Magunazelaia Pinaga
D. Xabier Orue Moro.
Dña. Itziar Zarate Urrutia.
D. Gerardo Latorre Pedret.
D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:
D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....	50 puntos
(Bmax + BM) / 2.....	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM.....	46 puntos
0,6 x BM.....	44 puntos
Presupuesto licitación	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.

- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de las ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación P_i asignada a cada baja B_i es la correspondiente a:

Si $0 < B_i \leq 0,6 \times BM$

$$P_i = \frac{B_i}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < B_i \leq 0,8 \times BM$

$$P_i = 44 + \frac{(B_i - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < B_i \leq BM$

$$P_i = 46 + \frac{(B_i - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < B_i \leq (BM + B_{max}) / 2$

$$P_i = 47 + \frac{(B_i - BM)}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

Si $(BM + B_{max}) / 2 < B_i \leq B_{max}$

$$P_i = 48 + \frac{(2 \times B_i - BM - B_{max})}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

Memoria Técnica y Metodología de la ejecución entre 0- 30 puntos

- Memoria explicativa sobre la organización, metodología y fases que se identifiquen para la realización de las diferentes actividades señaladas en el artículo 2 del PPTP.
- Sistemas de control para asegurar la consecución de los objetivos propuestos.

2Medios técnicos a disposición del contrato entre 0-20 puntos

- Estructura organizativa (organigrama), equipo propuesto para la ejecución del contrato y capacidad de gestión y respuesta.
- Composición, perfil y formación del equipo propuesto.

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anomalía, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

No se admitirán demoras en los plazos de entrega. Será motivo de penalización cuando se produzcan retrasos sin causa justificada y se produzca una acumulación de los trabajos.

Las penalizaciones serán:

Del 10% sobre el precio propuesto por el contratista si el retraso supera 5% del plazo acordado.

Del 15% sobre el precio propuesto por el contratista si el retraso supera 10% del plazo acordado.

Del 20% sobre el precio propuesto por el contratista si el retraso supera 15% del plazo acordado

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales



Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Si

☒ Obligación de aportación inicial

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SI

☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- Cumplir con los requerimientos del Dpto. de Prevención del CABB-BBUP
- Cumplir con los requerimientos Medioambientales del CABB-BBUP
- Cumplir con los requerimientos del Estudio de Seguridad y Salud
- Una avería grave o un accidente grave provocado por un error o negligencia del Adjudicatario, podrá suponer la rescisión del contrato.

DELEGADO DEL CONTRATISTA

El contratista adjudicatario deberá designar un delegado con capacidad suficiente para la toma de decisiones y representar al contratista en todo aquello que afecte a las relaciones del contrato.